

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**TORREJÓN DE ARDOZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, de 21 de diciembre de 2009, en su página 96 del suplemento, se inserta anuncio (02/13.603/09) donde se ha detectado error tipográfico, por lo que se procede a su rectificación:

- Donde dice: “11. Tasa urbanística”.
- Debe decir: “11. Tasa de basura”.

Torrejón de Ardoz, a 7 de noviembre de 2011.—El concejal-delegado de Empleo, Hacienda y Universidad, Ignacio Vázquez Casavilla.

(02/9.756/11)